

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2021-00321.

NOTIFICADO POR ESTADO No.085 DEL 24 DE MAYO DE 2021.

Admitase, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el **grado jurisdiccional de consulta** al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA DÉCIMA DE FAMILIA-ENGATIVÁ UNO de esta ciudad, el día 7 de Abril del año 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6d0b3b66f3f851ab626ee1e904c6d68ea9f3e3186ab0093edcaaf38661d85c9

Documento generado en 21/05/2021 04:44:51 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>